

DECRETO N° 8755 /2011.-
ARICA,

15 DIC 2011

VISTOS:

- Memorándum N°174, de fecha 09 de Diciembre de 2011, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Difusión del Desarrollo de la Comuna I.M.A., 2011 en Evento Visión Regional Diciembre".
- Memorándum N°1276, de fecha 13 de Diciembre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°23074, de fecha 13 de Diciembre de 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DIFUSIÓN DEL DESARROLLO DE LA COMUNA IMA 2011 EN EVENTO VISIÓN REGIONAL DICIEMBRE**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"DIFUSIÓN DEL DESARROLLO DE LA COMUNA IMA 2011 EN EVENTO VISIÓN REGIONAL DICIEMBRE "
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Comunicaciones
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.
1.4. FECHA	DICIEMBRE
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Informar a la comunidad sobre el desarrollo de la comuna de Arica
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> ☒ Alcalde de Arica ☒ Dirección de Comunicaciones ☒ Prensa Local <u>Externos</u> ☒ Comunidad Ariqueña 5.2 <u>Requerimientos:</u> Publicación en diario local de cobertura masiva de imagen corporativa Mención en frases radiales Banner promocional en web y en evento
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Los gastos serán imputados en el Item 22.07.001.002 Contratación de radio, tv y otros Valor del Programa \$ 500.000.- más Iva.

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
RADIO, BANNER Y PUBLICACIÓN EN DIARIO LOCAL	22.07.001.002	Contratación de radio, tv y otros	AREA DE GESTIÓN N°1	\$ 500.000.- más Iva.
			TOTAL	\$595.000 IVA INCLUIDO

El monto del Programa es de \$595.0000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA